

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución 2202 de 30 de julio de 2002 - DANE 111001012602 - NIT 860532493-0**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA****ASUNTO:** Contrato Servicio de Transporte Escolar Terrestre –CAG-MC-014-2026**FECHA DE APROBACION:** 3 de junio de 2026**CRP:** No. 15 del 2 de junio de 2026

La ordenadora del gasto del Colegio Atanasio Girardot IED **APRUEBA** la garantía constituida en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar, con el objeto: Contratar el servicio de transporte escolar terrestre, a precio unitario bajo la modalidad de contrato tipo bolsa o monto agotable, para atender las necesidades del Colegio Atanasio Girardot IED en las jornadas mañana y tarde de las sedes A, B y C, con el fin de realizar las salidas pedagógicas programadas durante la vigencia 2026, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Institución, cuyos aspectos generales se precisan así:

GARANTE O ASEGURADOR: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
BENEFICIARIO: COLEGIO ATANASIO GIRARDOT IED
AFIANZADO O TOMADOR: LOGISTICA Y TRANSPORTE VARGAS PACHECO SAS
GARANTÍAS:

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2026	01/04/2027	\$3.700.000
CALIDAD DEL BIEN	01/06/2026	01/04/2027	\$3.700.000
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2026	01/12/2029	\$1.850.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	01/06/2026	01/12/2026	\$350.181.000


María del Pilar Tenjo Peñuela
Rectora – Ordenadora del Gasto

Elaboró: Liliana Lozada Bernal
Auxiliar Administrativa con Funciones Financieras